

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-CS-PRIMERA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 10:30 horas del 16 de junio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000052-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe**, a fin de Otorgar la Buena Pro:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	C.P.C. SILVIA KARINA TRAUCA FERNÁNDEZ	Titular	Oficina de Catastro Comercial
Segundo Miembro	LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS	Titular	Gerencia Comercial

ANTECEDENTES

- i. Mediante ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 11 de junio del 2025, el Comité de Selección acordó lo siguiente:
 - Dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas conforme al análisis efectuado en la presente acta y su anexo respectivo.
 - Encargar al Presidente del Comité de Selección requerir al postor **CONSORCIO FERANA E.I.R.L.**, la reducción de su oferta económica, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.
 - Encargar al Presidente del Comité de Selección solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso el **CONSORCIO FERANA E.I.R.L.**, no acepte reducir su oferta o en caso la reducción supere el valor estimado de la contratación.
 - Postergar el otorgamiento de la Buena Pro para el 13 de junio del 2025.
- ii. El 11 de junio del 2025, a través de la Carta N° 000006-2025-EMAPA-SM-SA-CS, remitida vía correo electrónico, se solicitó al postor **CONSORCIO FERANA EIRL** la **reducción de su oferta económica**, dándonos a conocer su decisión en el plazo máximo de un (1) día hábil.
- iii. El 12 de junio del 2025, a través de la Carta N° 006-2025/CONSORCIOFERANAE.I.R.L, recibida vía correo electrónico, el postor **CONSORCIO FERANA EIRL**, *dio a conocer su*

decisión de reducir su oferta, adjuntando para tal efecto el ANEXO N° 06 de las bases integradas, por la suma de S/ 121,675.00 conforme se muestra a continuación.

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

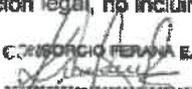
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONEXIONES DE AGUA POTABLE				
Hasta 3m	Conexión	107	S/ 65.00	S/ 6,955.00
> a 3m hasta 4m	Conexión	66	S/ 65.00	S/ 4,290.00
> a 4m hasta 5m	Conexión	65	S/ 200.00	S/ 13,000.00
> a 5m hasta 6m	Conexión	14	S/ 100.00	S/ 1,400.00
> a 6m hasta 7m	Conexión	25	S/ 70.00	S/ 1,750.00
> a 7m hasta 8m	Conexión	21	S/ 75.00	S/ 1,575.00
> a 8m hasta 9m	Conexión	11	S/ 75.00	S/ 825.00
> de 9m a más	Conexión	51	S/ 145.00	S/ 7,395.00
CONEXIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO (DESAGÜE)				
Hasta 4m	Conexión	89	S/ 65.00	S/ 5,785.00
> a 4m hasta 5m	Conexión	22	S/ 65.00	S/ 1,430.00
> a 5m hasta 6m	Conexión	40	S/ 175.00	S/ 7,000.00
> a 6m hasta 7m	Conexión	25	S/ 70.00	S/ 1,750.00
> a 7m hasta 8m	Conexión	14	S/ 105.00	S/ 1,470.00
> a 8m hasta 9m	Conexión	7	S/ 70.00	S/ 490.00
> de 9m a más	Conexión	29	S/ 205.00	S/ 5,945.00
ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE CONEXIONES DE AGUA				
Adecuación	Conexión	135	S/ 110.00	S/ 14,850.00
Rehabilitación	Conexión	45	S/ 220.00	S/ 9,900.00
Reubicación	Conexión	108	S/ 240.00	S/ 25,920.00
ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE CONEXIONES DE ALCANTARILLADO				
Adecuación	Conexión	17	S/ 120.00	S/ 2,040.00
Rehabilitación	Conexión	26	S/ 170.00	S/ 4,420.00
Reubicación	Conexión	17	S/ 205.00	S/ 3,485.00
TOTAL				S/ 121,675.00

Son: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES

El precio de la oferta ~~soles~~ incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

MI oferta no incluye IGV

Tarapoto, 12 de junio de 2025.

CONSORCIO FERRANA E.I.R.L.

 ALVARO FERRANA GUEVARA
 RUC: 2050407553
 TITULAR - GERENTE

- iv. En ese sentido, se tiene presente que el nuevo monto ofertado por el CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, asciende a **S/ 121,675.00 (Ciento veintiún mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles)**, sin IGV.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- El Comité de Selección, por unanimidad acuerda otorgar la Buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe**, al postor **CONSORCIO FERANA E.I.R.L**, con RUC N° 20609307553, por la suma de **S/ 121,675.00 (Ciento veintiún mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles)**, sin IGV.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad



C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE



C.P.C. SILVIA KARINA TRAUCO
FERNÁNDEZ
MIEMBRO TITULAR



LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS
MIEMBRO TITULAR

- iv. En ese sentido, se tiene presente que el nuevo monto ofertado por el CONSORCIO CONSULTOR ALIANZA, asciende a **S/ 121,675.00 (Ciento veintiún mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles)**, sin IGV.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- El Comité de Selección, por unanimidad acuerda otorgar la Buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe**, al postor **CONSORCIO FERANA E.I.R.L.**, con RUC N° 20609307553, por la suma de **S/ 121,675.00 (Ciento veintiún mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles)**, sin IGV.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad




C.P. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE




C.P.C. SILVIA KARINA TRAUCO
FERNÁNDEZ
MIEMBRO TITULAR




LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS
MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-CS-PRIMERA
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 15:30 horas del 11 de junio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000052-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe**, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas, conforme se describe a continuación:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	C.P.C. SILVIA KARINA TRAUCA FERNÁNDEZ	Titular	Oficina de Catastro Comercial
Segundo Miembro	LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS	Titular	Gerencia Comercial

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2025-04-27 16:41:01.0	Válido
2	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-26 20:56:38.0	Válido
3	20541613014	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	2025-04-21 23:39:30.0	Válido
4	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20 10:11:33.0	Válido
5	20601886520	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-04-22 20:01:49.0	Válido
6	20604228884	OK SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.C.	2025-04-23 14:31:13.0	Válido
7	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	2025-04-17 21:37:54.0	Válido
8	20605369449	CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C.	2025-06-04 23:36:02.0	Válido

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
9	20605576304	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	2025-04-21 15:08:30.0	Válido
10	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2025-04-20 01:32:42.0	Válido
11	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-27 19:59:31.0	Válido
12	20606311525	SDF CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	2025-04-22 18:30:06.0	Válido
13	20606436280	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	2025-04-22 19:06:51.0	Válido
14	20609307553	CONSORCIO FERANA E.I.R.L.	2025-04-27 21:15:50.0	Válido
15	20611069759	CONTRATISTAS GENERALES VALLE MAYO E.I.R.L.	2025-04-22 20:28:01.0	Válido
16	20613447629	ED BRICEÑO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-22 20:25:27.0	Válido
17	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20 10:11:29.0	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	CONSORCIO FERANA E.I.R.L., con RUC N° 20609307553	05/06/2025	19:15:31	Valido
	CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C, con RUC N° 20605369449	05/06/2025	23:29:11	Valido

4. ADMISIÓN DE OFERTAS.

De acuerdo con la revisión efectuada, el Comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C, con RUC N° 20605369449	Las razones de su NO ADMISIÓN, se describen en el ANEXO N° 01 de la presente acta

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN.

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Monto ofertado (S/)	Item a los que presenta oferta
1	CONSORCIO FERANA E.I.R.L, con RUC N° 20609307553	139,175.00	Único

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En base al resultado de la admisión de las ofertas se procede aplicar los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de las ofertas, de conformidad a lo establecido en las bases, dentro del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, obtenido el siguiente resultado.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA





Criterio de evaluación	Postor	Monto ofertado	Puntaje
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100.00 puntos</p>	CONSORCIO FERANA E.I.R.L.	139,175.00	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.

Luego de efectuadas las bonificaciones correspondientes los postores obtuvieron el siguiente puntaje total.

Postor	Monto ofertado	Puntaje de la oferta	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación por colindancia (10%)	Puntaje total
CONSORCIO FERANA E.I.R.L.	139,175.00	100.00	5.00	10.00	115.00

DETERMINACIÓN DEL ORDEN PRELACIÓN.

Según los resultados obtenidos en la evaluación, se tiene el siguiente orden de prelación:

Postor	Puntaje total	Orden de Praelación
CONSORCIO FERANA E.I.R.L.	115.00	1

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos (02) ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases:

En ese sentido, luego de la calificación se obtuvieron los siguientes resultados.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO FERANA E.I.R.L.
Capacidad técnica y profesional - Equipamiento estratégico	Cumple
Calificaciones del personal clave - Formación académica	Cumple
Experiencia del personal clave	Cumple
Experiencia del postor en la especialidad	Cumple
RESULTADO FINAL	CALIFICADA

El detalle de la calificación de las ofertas se describe en el ANEXO N° 02 de la presente acta.

ACUERDOS ADOPTADOS.

Sobre la base de los resultados obtenidos el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- Dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas conforme al análisis efectuado en la presente acta y su anexo respectivo.
- Encargar al Presidente del Comité de Selección requerir al postor **CONSORCIO FERANA E.I.R.L.**, la reducción de su oferta económica, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

- Encargar al Presidente del Comité de Selección solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso el **CONSORCIO FERANA E.I.R.L.**, no acepte reducir su oferta o en caso la reducción supere el valor estimado de la contratación.
- Postergar el otorgamiento de la Buena Pro para el 13 de junio del 2025.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad


.....
C.P.C. KEILA MEDINA BARDALEZ
PRESIDENTE



.....
C.P.C. SILVIA KARINA TRAUCO
FERNÁNDEZ
MIEMBRO TITULAR



.....
LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS
MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 01

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGÜE.

1. El Comité de Selección inicia el acto privado con la revisión de los aplicativos informáticos del OSCE a fin de identificar posibles impedimentos y la participación de postores inhabilitados, resultados del cual se tiene lo siguiente:

No se advierten posibles impedimentos en ningunos de los postores.

2. El Comité de Selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C**, con RUC N° 20605369449, debido a que la oferta contine información inexacta conforme se explica a continuación.

- En el folio 52 de la oferta, el mencionado postor indica que su domicilio se encuentra ubicado en la provincia colindante donde se ejecutará la prestación, conforme se muestra a continuación:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-EMAPA-SM-SA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C.**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **ITEM I – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE"** debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provinciá o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

TARAPOTO, 05 DE JUNIO DE 2025


FL INGENIEROS S.A.C.
RUC: 20605369449
JOSE FERNANDO FLORES DIAZ
GERENTE GENERAL

- En artículo el literal f), del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y

consultorías y no superen los novecientos mil con 00/100 Soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. **El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.**

- De la revisión efectuada al Registro Nacional de Proveedores, se advierte que el postor **CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C.**, tiene su domicilio en la Calle Ayacucho N° 530 Sec. Morro Solar (A 1 Cdra de UGEL), distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, conforme se muestra a continuación:



RUC N° 20605369449

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C.

Domiciliado en: CAL. AYACUCHO NRO. 530 SEC. MORRO SOLAR (A 1 CDRA DE UGEL)
CAJAMARCA JAEN JAEN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/11/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/11/2019

FECHA IMPRESIÓN: 11/06/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción verifique su inscripción.

Rebornar

Imprimir

- De conformidad con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, se advierte **que el servicio será ejecutado** en los distrito de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, en la **Provincia de San Martín**, departamento de San Martín.

- En ese sentido se advierte que la **provincia de San Martín no Colinda** con la **provincia de Jaen**, motivo por el cual la oferta del postor **CONTRATISTAS GENERALES FLOCHI FL INGENIEROS S.A.C.**, **contiene información inexacta**, al haber declarado que su domicilio se encuentra ubicado en una provincia colindante al lugar de ejecución del servicio, con el único fin de obtener una ventaja que no le corresponde durante la evaluación de ofertas.
 - Al respecto se advierte que conforme a lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en el fundamento 33 de la Resolución N° 00210-2022-TCE-S2, el postor ha vulnerado el principio de presunción de veracidad al incluir información no concordante con la realidad en el documento denominado Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao" del 1 de diciembre de 2021; corresponde abrir expediente administrativo sancionador al Adjudicatario, con la finalidad que el órgano competente, evalúe y determine si existen indicios de que dicho postor incurrió en causal de infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley.
3. Luego de la revisión a los aplicativos informáticos del OSCE, al encontrar conforme las ofertas, se procede con la revisión de la documentación de Presentación Obligatoria establecida en la Sección Específica del Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – de las bases integradas, siendo el resultado obtenido el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO FERANA E.I.R.L, con RUC N° 20609307553
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No Corresponde
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Conforme
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	ADMITIDA



ANEXO N° 02.

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGÜE.

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos (02) ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases:

En ese sentido, luego de la calificación se obtuvieron los siguientes resultados.

REQUISITOS			CONSORCIO FERANA E.I.R.L.
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
Requisitos:			CUMPLE
Equipo	Cantidad	Características Técnicas Mínimas	
Equipo de comunicación	2	<ul style="list-style-type: none"> • Con servicio de red telefónica y línea de internet ilimitado. • Batería: Larga duración (jornada diaria) • Cámara principal: Mínimo 50 pixeles • Almacenamiento: 100 GB mínimo 	
Motocicletas	2	<ul style="list-style-type: none"> • Motor/Cilindrada: Mínimo 100 cc. 	
Acreditación:			
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.			
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA			
Requisitos:			CUMPLE
Cargo requerido	Cantidad	Formación académica	
Coordinador General del Servicio	01	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario o Técnico Titulado a nombre de la nación en Construcción Civil o Técnico Titulado a nombre de la nación en Gasfitería o Técnico Titulado a nombre de la nación en Redes Sanitarias.	
Acreditación:			
El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.			
En caso el título profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.			
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			

REQUISITOS	CONSORCIO FERANA E.I.R.L.
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador General del Servicio Experiencia mínima de 01 año en la ejecución, de servicios de actividades operativas relacionadas con la prestación de servicios de saneamiento de "Instalación o adecuación o reubicación de, medidores de agua" o "Instalación o adecuación o reubicación o reparación de, Conexiones domiciliarias de agua y/o desagüe" o "Instalación o adecuación o reubicación o reparación de, redes de agua y/o desagüe" o en la Ejecución de proyectos (obras) a nivel de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de algunos de los términos anteriores de: Sistemas, Redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El personal propuesto acredita 2 años, 5 meses y 1 día de experiencia laboral.</p>
<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,00.00 (Trescientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de ejecución de actividades operativas relacionadas con la prestación de servicios de saneamiento de "Instalación o adecuación o reubicación de, medidores de agua" o "Instalación o adecuación o reubicación o reparación de, Conexiones domiciliarias de agua y/o desagüe" o "Instalación o adecuación o reubicación o reparación de, redes de agua y/o desagüe". <p>Ejecución de proyectos (obras) a nivel de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de algunos de los términos anteriores de: Sistemas, Redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 84,266.80 en servicios similares y la haber declarado en el ANEXO N° 01 que tiene la condición de Micro y Pequeña Empresa, se advierte el cumplimiento de este requisito</p>



REQUISITOS	CONSORCIO FERANA E.I.R.L.
<p>acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Para el caso de la experiencia en obras se debe tener en cuenta lo siguiente: No se validará la experiencia que se acredite con documentos que no se consideran en las bases, como por ejemplo la copia del contrato y la resolución de liquidación, debido a que las bases estándar aprobadas por el OSCE para la contratación de servicios en general, no han establecido esta forma de acreditar la experiencia del postor</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p><i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></p> <p>(..)</p>	
Estado de la Oferta	CALIFICADA



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".